



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

V. B.
11/12/20

RESOLUCIÓN 4143.010.21.0.06722 de 2020
(Diciembre 23 de 2020)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 4143.010.32.1252.2020

El Secretario de Educación del Municipio de Santiago de Cali, de conformidad con el Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, emanado de la Alcaldía de Santiago de Cali, y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No 4143.010.21.0.06242 del 27 de noviembre de 2020, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica 4143.010.32.1252-2020, cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA EL REGRESO PROGRESIVO Y GRADUAL A CLASES PRESENCIALES BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA EN DESARROLLO DE LA BP NO. 02047352 VIGENCIA 2020.
2. Que el Municipio de Santiago de Cali -Secretaria de Educación, requiere CONTRATAR “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA EL REGRESO PROGRESIVO Y GRADUAL A CLASES PRESENCIALES BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA EN DESARROLLO DE LA BP NO. 02047352 VIGENCIA 2020.
3. Que según el cronograma del proceso de Selección Abreviada mediante el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica se estableció como fecha de presentación de ofertas el día catorce (14) de diciembre de 2020, a las 09:00 A.M.
4. Que mediante Designación de Comité Evaluador suscrita por William Rodríguez Sánchez, Secretario de Despacho se conforma el Comité Evaluador, para la verificación, habilitación y evaluación de las propuestas que se presenten en el proceso de selección.
5. Que llegado el día señalado para la entrega de propuestas y cierre del Proceso de Selección Abreviada mediante el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. 4143.010.32.1252-2020, se presento el siguiente proponente: UNION TEMPORAL BIOSEGURIDAD IEO DEL VALLE (Conformado por Equipos Casablanca S.A.S – Nit 900.469.101-4 y 3-60 LTDA – Nit. 900.195.934-5).
6. Que en el pliego de condiciones publicado en el Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co se estableció del 14 al 16 de diciembre de 2020, para que el comité efectuará la verificación requisitos habilitantes de las propuestas presentadas dentro del término legal.
7. Que de acuerdo al cronograma del proceso, se publicó en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co el informe de verificación de requisitos habilitantes,



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN 4143.010.21.0.06722 de 2020

(Diciembre 23 de 2020)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 4143.010.32.1252.2020

corriendo traslado a los oferentes para que presenten observaciones que estimen pertinente.

8. Que una vez surtido el plazo anterior no se presentaron observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes.
9. Que la evaluación de los requisitos habilitantes quedo de la siguiente manera:

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROPONENTE: UNION TEMPORAL BIOSEGURIDAD IEO DEL VALLE (Conformado por Equipos Casablanca S.A.S – Nit 900.469.101-4 y 3-60 LTDA – Nit. 900.195.934-5)

	ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta de Presentación de la Propuesta Anexo 1	X		Presentan Anexo No 1 suscrito por el Representante Legal de la Union Temporal.
2	Certificación de Existencia y Representación Legal	X		Aportan Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Camara de Comercio de Bogotá el 30 /11/2020 de Equipos Casablanca S.A.S y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Camara de Comercio de Bogotá el 12 /12/2020 de 3-60 LTDA.
3	Cédula de ciudadanía	X		Aportan cedula de ciudadanía de los representantes legales de Equipos Casablanca S.A.S y 3-60 LTDA. Además de la cedula de la señora NANCY BONNIE LOAIZA CASTILLO como representante legal de la Union Temporal.
4	Fotocopia Libreta Militar (Varón mayor de 18 años y menor de 50 años)	X		Aportan libreta militar de los representantes legales de Equipos Casablanca S.A.S y 3-60 LTDA.
5	Documento de Conformación de Consorcio o Unión Temporal Anexo 3 y 4	X		Aportan Anexo No 4
6	Garantía de Seriedad de la Oferta	X		Aportan Poliza de



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN 4143.010.21.0.06722 de 2020

(Diciembre 23 de 2020)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 4143.010.32.1252.2020

				Cumplimiento No 64-44-101020861 Anexo No 0 expedida por Seguros del Estado S.A., con la cual se garantiza la seriedad de la oferta.
7	Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas de Seguridad Social y aportes parafiscales Anexo 6.	X		Aportan anexo No 6 suscrito por el Representate Legal de Equipos Casablanca S.A.S y anexo No 6 suscrito por el Revisor Fiscal de 3-60 LTDA.
8	Registro Único de Proponentes	X		Aportan RUP expedido por la Camara de Comercio de Bogotá el 30/11/2020 de Equipos Casablanca S.A.S y RUP expedido por la Camara de Comercio de Bogotá el 12/12/2020 de 3-60 LTDA.
9	Registro Único Tributario	X		Aportan RUT de Equipos Casablanca S.A.S y 3-60 LTDA expedidos por la DIAN.
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X		Se consultó y se verificó por parte de la entidad el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), de los integrantes de la Union Temporal.
11	Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República	X		Se consultó y se verificó por parte de la entidad el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR' de los integrantes de la Union Temporal.
12	Certificado de Antecedentes Judiciales	X		Se consultó y se verificó por parte de la entidad Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de los integrantes de la Union Temporal.
13	Compromiso de Transparencia Anexo 9.	X		Aportan Anexo No 9
14	Certificado de participación Independiente del	X		Aportan Anexo No 7



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN 4143.010.21.0.06722 de 2020

(Diciembre 23 de 2020)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 4143.010.32.1252.2020

	proponente Anexo 7		
15	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas.	X	Se consultó y se verificó por parte de la entidad el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de los integrantes de la Union Temporal.

EVALUACIÓN TÉCNICA UNION TEMPORAL BIOSEGURIDAD IEO DEL VALLE (Conformado por Equipos Casablanca S.A.S – Nit 900.469.101-4 y 3-60 LTDA – Nit. 900.195.934-5)			
OFERENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE Anexo 2: Ofrecimiento Técnico y Calidad.	CUMPLE/ NO CUMPLE Anexo 8	OBSERVACIÓN
Oferente 1: UNION TEMPORAL BIOSEGURIDAD IEO DEL VALLE (Conformado por Equipos Casablanca S.A.S – Nit 900.469.101-4 y 3-60 LTDA – Nit. 900.195.934-5)	CUMPLE	CUMPLE	

INFORME DE EVALUACIÓN CONDICIÓN EXPERIENCIA

Valor Estimado	Valor Referencia (SMMLV)
\$ 900.236.000	≥ a 1028

RESUMEN							
La EXPERIENCIA se acreditará a través de la información consignada en el ANEXO No 5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE, relacionando contratos de LAVAMANOS PORTÁTIL ACERO INOXIDABLE, DISPENSADOR DE GEL O JABÓN ANTIBÁCTERIAL DE PEDAL, TUBERÍA ACERO INOXIDABLE O METÁLICO Y TERMÓMETRO DIGITAL, ejecutados y terminados a la fecha de la presentación de la propuesta, inscritos en el RUP en firme a la fecha de presentación de la propuesta e identificados con los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios 42295101, 30181614, 47131702 y 41112224; la sumatoria debe ser igual o superior a MIL VEINTISEIS (1026) SMMLV correspondientes al 100% del presupuesto oficial							
Clasificación UNSPSC		PRODUCTO					
42295101		LAVAMANOS PORTÁTIL ACERO INOXIDABLE.					
30181614 47131702		DISPENSADOR DE GEL O JABÓN ANTIBÁCTERIAL DE PEDAL, TUBERÍA ACERO INOXIDABLE O METÁLICO.					
41112224		TERMÓMETRO DIGITAL					
Proponente:		EQUIPOS CASABLANCA SAS					CUMPLE
Clasificador de Bienes y Servicios							
SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO APORTADO EN EL ANEXO No. 5	VALOR(\$MMLV)	PÁGINA RUP	
47	13	17	02	RESINS OF COLOMBIA S.A.S.	114,19	80	
					SUBTOTAL	114,19	
47	13	17	02	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	139,76	85	
					SUBTOTAL	139,76	
41	11	22	24	MUNICIPIO DE CHIA	26,32	97	
42	29	51	01			100	
					SUBTOTAL	26,32	
41	11	22	24	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	295,88	103	
					TOTAL	295,88	
41	11	22	24	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA	2.113,21	105	
42	29	51	01			108	
					SUBTOTAL	2.113,21	
TOTAL EQUIPOS CASABLANCA					2.689,36		



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN 4143.010.21.0.06722 de 2020

(Diciembre 23 de 2020)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 4143.010.32.1252.2020

Proponente:				3 - 60 LTDA		CUMPLE
Clasificador de Bienes y Servicios						
SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO APORTADO EN EL ANEXO N° 5	VALOR (\$MMLV)	PÁGINA RUP
41	11	22	24	INGENIERÍA Y SOLUCIONES EN CONTROL AUTOMATIZACIÓN Y DISEÑO SAS	1.217,53	249
42	29	51	01			250
SUBTOTAL					1.217,53	
41	11	22	24	GOBERNACIÓN DE VICHADA	844,23	286
42	29	51	01			
SUBTOTAL					844,23	
47	13	17	02	SALUD ONCOLOGICA E.U.	6.043,84	287
SUBTOTAL					5.888,07	
41	11	22	24	DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL	744,94	296
42	29	51	01			297
SUBTOTAL					744,94	
47	13	17	02	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI - ES E	114,10	299
SUBTOTAL					114,10	
30	18	16	14	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	738,14	358
SUBTOTAL					738,14	
TOTAL 3 - 60 LTDA					9.547,01	

TOTAL UNIÓN TEMPORAL BIOSEGURIDAD IEO DEL VALLE	12.236,37
---	-----------

- Que el día 23 de diciembre de 2020, se dio inicio a la audiencia de apertura del sobre económico y adjudicación.
- Que el Comité Asesor Evaluador dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y constatando que solo existe un único oferente: UNION TEMPORAL BIOSEGURIDAD IEO DEL VALLE, quien de acuerdo al informe de evaluación cumplió con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia quedando habilitado y luego de constatar que la oferta económica presentada por un valor de NOVECIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$900.190.000) M/Cte, es inferior al presupuesto oficial de NOVECIENTOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$900.236.000,00) M/Cte.
- En consecuencia, se adjudica el contrato al único proponente que realizó su oferta económica por un valor de NOVECIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$900.190.000) M/CTE, a la UNION TEMPORAL BIOSEGURIDAD IEO DEL VALLE., la cual quedo de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR UNITARIO IVA	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL
LAVAMANOS INDUSTRIAL PORTATIL DE PEDAL. ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 20. DISPENSADOR DE PAPEL DE ALTA CALIDAD. DISPENSADOR DE JABÓN. BOMBA DE PEDAL DE ALTA DURABILIDAD TOTALMENTE MANUAL Y PRACTICA. TANQUES DE AGUA 20 LITROS CADA UNO. RUEDAS EN SU PARTE POSTERIOR QUE OFRECEN UN MEJOR TRASLADO. DIMENSIONES 45 *45*133 CM MODELO 2 (CON VÁLVULA DE PEDAL).	508	UNIDAD	\$ 1.310.000	\$ 668.080.000	\$ 748.900	\$ 1.165.441.000	\$ 1.833.431.000
DISPENSADOR DE GEL ANTIBACTERIAL DE PEDAL. TUBERIA ACERO INOXIDABLE O METALICA. ESTABLE CON AJUSTE GRADUABLE DE CUALQUIER ENVASE Y SEÑALÉTICA DE USO DEL PRODUCTO.	508	UNIDAD	\$ 190.500	\$ 96.954.000	\$ 211.155	\$ 120.535.000	\$ 217.489.000



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN 4143.010.21.0.06722 de 2020

(Diciembre 23 de 2020)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 4143.010.32.1252.2020

TAPETES DE DESINFECCIÓN DE CALZADO, MEDIDAS 90CM DE ANCHO X 80CM DE LARGO EN DOS PASOS (TAPETE DE DESINFECCIÓN Y TAPETE ATRAPA LIQUIDO Y DESECHOS EN EL CALZADO), ANTIDESLIZANTE LAVABLE Y RESISTENTE A CUALQUIER TIPO DE LIQUIDO CON BORDES BISELADOS PARA EVITAR TROPIEZOS.	466	UNIDAD	\$ 145.900	\$ 55.071.414	\$ 27.721	\$ 12.917.986	\$ 67.989.400
TERMÓMETRO DIGITAL INFRARROJO, MEDICIÓN RÁPIDA DE TEMPERATURA, GUARDAR	466	UNIDAD	\$ 150.100	\$ 69.946.600	\$ 0	\$ 0	\$ 69.946.600
TEMPERATURAS PARA UN SEGUIMIENTO SUPERIOR PANTALLA DE DIFERENTES TALLERES PARA MEJOR RECONOCIMIENTO DE TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 10° - 100° ALIMENTACIÓN DE PODER BATERIAS AAA, COLOR INDIFFERENTE, PESO 50 GR, DISTANCIA DE MEDICIÓN 5 - 15 CM, TALLADO DEL PRODUCTO 100*15*10 MM LARGO*ANCHO*ALTO, PRESION ATMOSFERICA 70KPA - 106KPA, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 10° - 40° C, PRECISION MODO DE TEMPERATURA CORPORAL DENTRO DEL RANGO 35 0° C - 42 0° C FUERA DEL RANGO 35 0° C - 42 0° C +9 5° C.							
TOTAL							\$ 900.190.000

En consideración a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Adjudicar el contrato correspondiente al Proceso de Selección Abreviada mediante el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. 4143.010.32.1252-2020 al oferente UNION TEMPORAL BIOSEGURIDAD IEO DEL VALLE

Artículo Segundo: Suscribir con UNION TEMPORAL BIOSEGURIDAD IEO DEL VALLE, el contrato que tiene como objeto: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA EL REGRESO PROGRESIVO Y GRADUAL A CLASES PRESENCIALES BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA EN DESARROLLO DE LA BP NO. 02047352 VIGENCIA 2020.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN 4143.010.21.0.06722 de 2020

(Diciembre 23 de 2020)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 4143.010.32.1252.2020

Artículo Tercero: Ordenar el pago del valor del contrato adjudicado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500147082 de fecha 12 de noviembre de 2020.

Artículo Cuarto: El contrato a celebrar tendrá un valor de NOVECIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$900.190.000) M/CTE.

Artículo Quinto: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la suscripción de la respectiva acta de inicio.

Artículo Sexto: Publicar del contenido de la presente Resolución en la página oficial del proceso en www.colombiacompra.gov.co. SECOP II.

Artículo Séptimo: Contra esta Resolución no procede recurso alguno.

Dada en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2020.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


WILLIAM RODRÍGUEZ SANCHEZ
Secretario de Despacho

Elaboró: Jose Luis Oviedo López – Profesional Universitario *Jose Luis Oviedo*
Mallerly Cerón Fajardo – Contratista *Mallerly Cerón Fajardo*
Revisó: Yamileth Fajardo Ramos – Profesional Universitario *Yamileth Fajardo Ramos*